

# Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



# Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO  
A PAGAR  
CANTIDAD  
CORREO  
C.P. J. 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO C

SAN JUAN, MARTES 25 DE ABRIL DE 2017

N° 25.419



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

**Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES**

Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**

Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO**

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

**Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE**

Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**

Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**

Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**

Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. ADOLFO CABALLERO**

Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO**

Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL**

Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN**

Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**

Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**

Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

**Ing. TULLIO ABEL DEL BONO**

Secretario de Ciencia, Tecnología e  
Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**

Secretario de Deportes

Visite el Boletín Oficial en la Web: [www.sanjuan.gob.ar](http://www.sanjuan.gob.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**RESOLUCIONES**

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
SAN JUAN  
**RESOLUCIÓN N° 0419-DGR/2017**

San Juan,

VISTO:

El Expediente N° 702-000118-2017, la Ley N° 1543-I; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones División Sellos y Tasas y Departamento Recaudación, solicitan se arbitren los medios correspondientes para fijar los valores mínimos a considerar para el año 2017 de conformidad a la Ley N° 1543-I y el Convenio de Complementación con la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Automotor.

Que el Artículo 3° Inciso f) Apartado 14 y Inciso j) Apartados 1 y 2, de la Ley N° 1543-I, establecen para las transferencias de dominio de vehículos usados adquiridos en otra jurisdicción y para las inscripciones de vehículos cero respectivamente, el precio que no podrá ser inferior al valor que establezca a tal efecto la Dirección General de Rentas.

Que División Sellos y Tasas y Departamento de Recaudación a fs. 04 del Expediente de Visto, informan las pautas a tener en cuenta en función de la Ley Impositiva N° 1543-I para la base del Impuesto de Sellos en las transferencias de vehículos automotores que se realicen para el año fiscal 2017.

Que Asesoría Letrada, no formula objeción legal conforme al Dictamen N° 409/17, obrante a fs. 08 del expediente mencionado en visto.

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCESE que los valores de las Tablas a que hacen referencia los Inciso f) Apartado 14 y el inciso J) Apartados 1 y 2, del Artículo 3°, de la Ley N° 1543-I, son los detallados a continuación y en los Anexos I y II adjuntos que forman parte de la presente resolución:

**1 - AUTOMÓVILES, CAMIONETAS, CAMIONES, ÓMNIBUS, MINIBÚS Y OTROS VEHÍCULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS:**

<b>MODELOS</b>	<b>VALOR</b>
2017 a 1998 (ambos inclusive)	El fijado para Impuesto a la Radicación de Automotores para el ejercicio fiscal 2017.
1997 y anteriores	El declarado por las partes en el respectivo instrumento.

**2 - ACOPLADOS, SEMIRREMOLQUES Y TRAILLERS NO DOTADOS DE PROPULSIÓN PROPIA:**

<b>MODELOS</b>	<b>VALOR</b>
2017 a 1998 (ambos inclusive)	El fijado en el Anexo II de la presente resolución.
1997 y anteriores	El declarado por las partes en el respectivo instrumento.

**3- CASAS RODANTES NO DOTADAS DE PROPULSIÓN PROPIA:**

<b>MODELOS</b>	<b>VALOR</b>
2017 a 1.998 (ambos inclusive)	El fijado en el Anexo I de la presente resolución.
1997 y anteriores	El declarado por las partes en el respectivo instrumento.

**4- MOTOCICLETAS, MOTONETAS Y SIMILARES:**

<b>MODELOS</b>	<b>VALOR</b>
2017 a 1998 (ambos inclusive)	El fijado para Impuesto a la Radicación de Automotores para el ejercicio fiscal 2017.
1997 y anteriores	El declarado por las partes en el respectivo instrumento.

ARTÍCULO 2°.- La vigencia de la presente resolución, será a partir del quinto día de su publicación.-

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, publíquese por UN (1) día, en el Boletín Oficial y archívese.-

Fdo: C.P.N. Ángel Adrián Villegas - Director  
Dirección General de Rentas

**ANEXO I**  
**CASAS RODANTES NO DOTADAS DE PROPULSIÓN PROPIA**

Años	1° Categoría	2° Categoría
	Hasta 1000 Kg.	Más de 1000 Kg.
2017	114.527	213.636
2016	104.115	194.215
2015	94.650	176.559
2014	86.046	160.508
2013	78.223	145.916
2012	71.112	132.651
2011	67.725	126.333
2010	64.499	120.316
2009	62.621	116.812
2008	60.797	113.409
2007	59.025	110.105
2006	56.215	104.862
2005	51.104	95.329
2004	48.964	91.338
2003	46.825	87.346
2002	40.706	75.932
2001	36.727	68.510
2000	32.981	61.522
1999/98	26.382	49.213
1997 y Ant	(1)	(1)

(1) Valor declarado por las partes en el respectivo instrumento

**ANEXO II**  
**ACOPLADOS, SEMIRREMOLQUES Y TRAILLERS NO DOTADOS DE PROPULSIÓN PROPIA**

Años	1° Categoría	2° Categoría	3° Categoría	4° Categoría	5° Categoría	6° Categoría
	Hasta 3.000 Kg.	Más de 3.000 Kg. a 6.000 Kg.	Más de 6.000 Kg. a 10.000 Kg.	Más de 10.000Kg. a 15.000 Kg.	Mas de 15.000 Kg. a 20.000 Kg.	Más de 20.000 Kg.
2017	37.277	46.807	62.488	77.833	94.277	131.552
2016	33.888	42.552	56.808	70.757	85.707	119.593
2015	30.808	38.683	51.643	64.325	77.915	108.721
2014	28.007	35.167	46.948	58.477	70.832	98.837
2013	25.461	31.970	42.680	53.161	64.393	89.852
2012	23.146	29.063	38.800	48.328	58.539	81.683
2011	22.043	27.678	36.952	46.027	55.751	77.792
2010	20.993	26.359	35.191	43.835	53.095	74.087
2009	20.381	25.591	34.165	42.558	51.549	71.929
2008	19.787	24.845	33.170	41.318	50.047	69.833
2007	19.210	24.123	32.204	40.114	48.589	67.799
2006	18.295	22.974	30.671	38.204	46.275	64.570
2005	16.632	20.885	27.883	34.731	42.069	58.700
2004	15.935	19.490	26.715	33.277	40.307	56.243
2003	15.239	18.638	25.548	31.823	38.546	53.785
2002	13.251	16.207	22.215	27.672	33.518	46.769
2001	11.926	14.601	19.994	24.905	30.166	42.092
2000	10.734	13.154	17.994	22.414	27.150	37.883
1999/98	8.586	10.523	14.395	17.932	21.720	30.306
1997 y Ant. (1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)

(1) Valor declarado por las partes en el respectivo instrumento

Fdo: C.P.N. Ángel Adrián Villegas - Director - Dirección General de Rentas

Cta. Cte. 12.109 Abril 25. \$ 480.-

**LICITACIONES**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

**Expediente N° 800-00834-17**

**CONCURSO DE PRECIOS N° 20/17**

Objeto: Compra de elementos varios, con destino a la Maratón del Movimiento-Persona activa- Persona Feliz del Programa Redes, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

Apertura: **Viernes 28 - Abril del 2017.-**

Recepción de Sobres Hasta: **09:00 horas.-**

Valor del Pliego: Quinientos (\$ 500,00).-

Presupuesto Oficial: \$ 140.651,50.-

Consulta y Descarga de Pliegos: Pág. Web:  
<http://contenido.gob.ar/transparencia/licitaciones>

Con la boleta del Pliego paga se puede solicitar el mismo en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Recepción de Sobres: División Compras, Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

Cta. Cte. 12.106 Abril 25. \$ 107.-

GOBIERNO DE SAN JUAN  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
**LICITACIÓN PÚBLICA 03/17**

**Expte. N° 502-00496-17 9.30 Hs.**

Obra: Consolidación Estructural Edificio 9 de Julio, Departamento Capital.-

Comitente: Gobierno de San Juan, Dirección de Arquitectura del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.-

Por Resolución Ministerial N° 264 se proroga la apertura para el día **08 de Junio de 2017, a las nueve treinta (9,30 hs.) horas**, en la Sala de Situación del Ministerio de Hacienda, sito 2° Piso, Núcleo 06, Centro Cívico, Av. San Martín 750 (O), Ciudad (5400 San Juan), por ante las autoridades de la Mesa de Hacienda.-

Los sobres de la citada Licitación, se recepcionarán en la Mesa de Entrada de la Repartición (Dirección de Arquitectura), 5° Piso, hasta las (9,30) horas del día de la apertura.-

Consulta del Pliego: Los Pliegos de Condiciones se encontrarán a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, sita Centro Cívico, 5° Piso, Libertador San Martín 750 (O), Ciudad de San Juan, a partir del día 03 de Abril de 2017 y hasta las 12:00 horas del día 01 de Junio de 2017.-

Las bases y condiciones pueden consultarse en [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

Si el día fijado para la apertura de la presente Licitación resultará no laborable se realizará el primer día hábil subsiguiente a la misma hora y el mismo lugar.-

Cta. Cte. 12.108 Abril 25-26. \$ 224.-

GOBIERNO DE SAN JUAN  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA  
**LICITACIÓN PÚBLICA 04/17**

**Expte. N° 502-1871-16 9.00 Hs.**

Obra: Terminación del Museo de Ciencias Naturales Titanes de Ischigualasto, Departamento Capital.-

Comitente: Gobierno de San Juan, Dirección de Arquitectura del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.-

Por Resolución Ministerial N° 265 se proroga la apertura el día **15 de Junio de 2017, a las nueve (9,00 hs.) horas**, en la Sala de Situación del Ministerio de Hacienda, sito 2° Piso, Núcleo 06, Centro Cívico, Av. San Martín 750 (O), Ciudad (5400 San Juan), por ante las autoridades de la Mesa de Hacienda.-

Los sobres de la citada Licitación, se recepcionarán en la Mesa de Entrada de la Repartición (Dirección de Arquitectura), 5° Piso, hasta las (9,30) horas del día de la apertura.-

Consulta del Pliego: Los Pliegos de Condiciones se encontrarán a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, sita Centro Cívico, 5° Piso, Libertador San Martín 750 (O), Ciudad de San Juan, a partir del día 03 de Abril de 2017 y hasta las 12:00 horas del día 07 de Junio de 2017.-

Las bases y condiciones pueden consultarse en [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

Si el día fijado para la apertura de la presente Licitación resultará no laborable se realizará el primer día hábil subsiguiente a la misma hora y el mismo lugar.-

Cta. Cte. 12.107 Abril 25-26. \$ 230.-

SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL  
SAN JUAN  
**LICITACIÓN PÚBLICA**

Llámes a Licitación Pública N° 02/17, para el día **02 de Mayo de 2017 a las 09:30 hs.** ante la Mesa de Hacienda que funciona en Edificio Centro Cívico, Sala de Licitaciones, 2° Piso, Núcleo 6, para la adquisición de Transferencias en Especie (uniformes para cadetes de la carrera Licenciatura en Seguridad Penitenciaria), destinados a satisfacer las necesidades de la Repartición, conforme a lo autorizado mediante Resolución N° 0374-MG-17.-

Retirar los Pliegos General de Bases y Condiciones en días hábiles en horario de 09:00 hs. a 13:00 hs. en el Servicio Penitenciario Provincial.-

Cta. Cte. 12.080 Abril 21/25. \$ 215.-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
SAN JUAN

SECRETARÍA GENERAL DE LA  
GOBERNACIÓN

**EXPEDIENTE N° 100-0729-17**

**RESOLUCIÓN N° 0828-SGG-17**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/17**

Llámanse a Licitación Pública para que se proceda a la adquisición de Un (01) vehículo tipo SUV 4x4 0Km y Un (01) vehículo tipo Sedan 0Km destinado a Secretaría General de la Gobernación.-

La apertura de sobres con ofertas, se realizará el día **04 de Mayo de 2017 a las 09:30 Horas**, en la Mesa de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Av. España 50 Sur, Nucleo 6, 2° Piso, Centro Cívico.- Detalle y Pliego de Bases y Condiciones Generales pueden ser adquiridos por los interesados, en la Oficina de HABILITACIÓN de la Secretaría General de la Gobernación.-

Valor del Pliego: \$ 500,00.-

Cta. Cte. 12.090 Abril 24-25. \$ 170.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-0808-17**

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P ART. 9 PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 0510-H.P.D.G.R.-17, de fecha 12 de Abril de 2017.-

Objeto: Servicio de Farmacia y Droguería Solicita la Adquisición de Insumos y Reactivos Generales.-

Destino: Servicio de Hematología y Hemoterapia H.P.D.G. R.-

Apertura de Sobre: **03 de Mayo de 2017.-**

Hora: **10,00 horas.-**

Valor Pliego: \$ 500,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar).

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.093 Abril 24-25. \$ 268.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-2443-16**

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P ART. 9 PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 0505-H.P.D.G.R.-17, de fecha 12 de Abril de 2017.-

Objeto: Adquisición de Elementos Para Fase III, Área de Kinesiología.-

Destino: Servicio de Terapia Adultos Solicitado por Servicio de Kinesiología H.P.D.G. R.-

Apertura de Sobre: **03 de Mayo de 2017.-**

Hora: **09,30 horas.-**

Valor Pliego: \$ 1.000,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar).

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.094 Abril 24-25. \$ 258.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-0104-17**

LICITACIÓN PRIVADA N° 06 ART. 69 Inc. 1 DE LA LEY N° 55-I (LEY DE CONTABILIDAD-DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN) DEC. 4132-SPS-78 DEC. AC. 0042-E-79. RES. 803-Ms Y As-94 DEC. 1663-SESP-99. DEC. 0066-SESP-97. DEC. AC. 0039-15. Autorizada por Resolución N° 0504-H.P.G.D.G.R.17, de fecha 14 de Abril de 2017.-

Objeto: Compra de Desfibriladores.-

Destino: Servicio de Ingeniería Clínica, Solicitado por el Gerente Técnico para este H.P.D.G. R.-

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.-

Apertura de Sobres: **03 de Mayo de 2017.-**

Hora: **09,00 horas.-**

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, Del h.P.D..R., sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar).

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.092 Abril 24-25. \$ 275.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SAN JUAN

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Llamado a Licitación

Objeto: "Construcción del 3 Playones Deportivos de Uso Escolar Prioritario de la Escuela Albergue José Manuel Estrada, Escuela Batalla de Tucumán, Escuela Gabriela Mistral"

**Licitación Privada Nacional N° 01/17**



Presupuesto Oficial: \$4.163.145,00  
Garantía de oferta exigida: 1 %  
Fecha de apertura: **11/05/2017, a las 09:00 horas**  
Lugar: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda Y Finanzas – Centro Cívico- 2º Piso- Núcleo 6, Capital, San Juan.  
Plazo de entrega: 90 días corridos.  
Valor del pliego: \$ 0,00.-  
Lugar de adquisición del Pliego: Subsecretaría de Infraestructura Escolar. Centro Cívico -2º Piso- Capital-San Juan  
Financiamiento  
Ministerio de Educación de la Nación  
Gobierno de San Juan  
Ministerio de Educación  
Fdo.: Ing. Eugenio Montes - Sub Secretario de Infraestructura Escolar - Ministerio de Educación - San Juan -  
Cta. Cte. 12.099 Abril 24-25 \$ 253.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SAN JUAN  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
Llamado a Licitación

Objeto: “Construcción de 4 Playones Deportivos de Uso Escolar Prioritario, para la Escuela Normal Superior Gral. Manuel Belgrano de Caucete, Esc. Comodoro Rivadavia de 25 de Mayo, Esc. Provincia de San Juan de 25 de Mayo y Bach. y Mag. Esp. V. L. de Navarro de Sarmiento”

**Licitación Privada Nacional N° 02/17**

Presupuesto Oficial: \$5.587.720,00  
Garantía de oferta exigida: 1 %  
Fecha de apertura: **11/05/2017, a las 09:30 horas**  
Lugar: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda Y Finanzas – Centro Cívico- 2º Piso- Núcleo 6, Capital, San Juan.  
Plazo de entrega: 90 días corridos.  
Valor del pliego: \$ 0,00.-  
Lugar de adquisición del Pliego: Subsecretaría de Infraestructura Escolar. Centro Cívico -2º Piso- Capital-San Juan  
Financiamiento  
Ministerio de Educación de la Nación  
Gobierno de San Juan  
Ministerio de Educación  
Fdo.: Ing. Eugenio Montes - Sub Secretario de Infraestructura Escolar - Ministerio de Educación - San Juan -  
Cta. Cte. 12.098 Abril 24-25 \$ 258.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SAN JUAN  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
Llamado a Licitación

Objeto: “Construcción de 3 Playones Deportivos de Uso Escolar Prioritario, para la Colegio Nacional Dr. Pablo Cabrera de Capital, Esc. Independencia Argentina de Rivadavia y E.E.E.M. en Valle Fértil”

**Licitación Privada Nacional N° 03/17**

Presupuesto Oficial: \$ 4.288.320,00  
Garantía de oferta exigida: 1 %  
Fecha de apertura: **11/05/2017, a las 10:00 horas.**  
Lugar: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda Y Finanzas – Centro Cívico- 2º Piso- Núcleo 6, Capital, San Juan.  
Plazo de entrega: 90 días corridos.  
Valor del pliego: \$ 0,00.-  
Lugar de adquisición del Pliego: Subsecretaría de Infraestructura Escolar. Centro Cívico -2º Piso- Capital-San Juan  
Financiamiento  
Ministerio de Educación de la Nación  
Gobierno de San Juan  
Ministerio de Educación  
Fdo.: Ing. Eugenio Montes - Sub Secretario de Infraestructura Escolar - Ministerio de Educación - San Juan -  
Cta. Cte. 12.097 Abril 24-25 \$ 247.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SAN JUAN  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
Llamado a Licitación

Objeto: “Construcción de 3 Playones Deportivos de Uso Escolar Prioritario, para la Escuela E.E.E de Ullum, E.E.E. Mult. Hebe Arce de Oro de Albardón y Esc. Monseñor Tomas S. Cruz de Jáchal”

**Licitación Privada Nacional N° 04/17**

Presupuesto Oficial: \$4.316.700,00  
Garantía de oferta exigida: 1 %  
Fecha de apertura: **11/05/2017, a las 10:30 horas**  
Lugar: Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda Y Finanzas – Centro Cívico- 2º Piso- Núcleo 6, Capital, San Juan.  
Plazo de entrega: 90 días corridos.  
Valor del pliego: \$ 0,00.-  
Lugar de adquisición del Pliego: Subsecretaría de Infraestructura Escolar. Centro Cívico -2º Piso- Capital-San Juan  
Financiamiento  
Ministerio de Educación de la Nación  
Gobierno de San Juan  
Ministerio de Educación  
Fdo.: Ing. Eugenio Montes - Sub Secretario de Infraestructura Escolar - Ministerio de Educación - San Juan -  
Cta. Cte. 12.096 Abril 24-25 \$ 250.-

**CONVOCATORIAS**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA  
JUAN MESSINA S.A.

La Sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria para el día **10 de Mayo de 2017, a las 11 horas** en



primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Avenida Rioja 430 Sur, Ciudad, San Juan, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- i) Causa de la Convocatoria fuera de término.
- ii) Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance General, Estado de Resultados; Estado de evolución del patrimonio neto, Estado de Flujo de Efectivo; Notas, Anexos e Informes del Auditor Externo y Síndico correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de julio de 2016.
- iii) Tratamiento del destino del resultado del ejercicio.
- iv) Designación de accionistas para firmar el acta.-  
Fdo: Manuel Arturo Gutiérrez -Abogado- Apoderado  
N° 53.435 Abril 21/27. \$ 625.-

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA**

**MANUFACTURAS QUÍMICAS SAN JUAN S.A.**  
La Sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria para el día **10 de Mayo de 2017, a las 12 horas** en primera convocatoria y a las **13 hs.** en segunda convocatoria, en la sede social sita en Avenida Rioja 430 Sur, Ciudad, San Juan, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- i) Causa de la Convocatoria fuera de término.
- ii) Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance General, Estado de Resultados; Estado de evolución del patrimonio neto, Estado de Flujo de Efectivo; Notas, Anexos e Informes del Auditor Externo y Síndico correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Mayo de 2016.
- iii) Tratamiento del destino del resultado del ejercicio.
- iv) Designación de accionistas para firmar el acta.-  
Fdo: Manuel Arturo Gutiérrez - Abogado-Apoderado  
N° 53.434 Abril 21/27. \$ 625.-

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA**

**COMISIÓN DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN  
CIVIL SAN MIGUEL ARCÁNGEL**  
La Comisión Directiva de La Asociación Civil San Miguel Arcángel, en reunión Ordinaria del día 9 de Marzo de 2017 resuelve: Art 1) Convocar a los Socios a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día **28 de Abril de 2017, a las 21 hs.** en primera citación y **22 hs.** en segunda citación, en el domicilio de calle Del Bono 1073 Sur, Barrio Los Tilos, Capital, San Juan, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta.
- 2) Lectura y aprobación del acta de convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
- 3) Consideración de la memoria inventario y balance del ejercicio 2016.

4) Tratamiento del aumento de la cuota social.  
Publicar por un día.-

Fdo: Hugo Peluc - Presidente  
“ Raúl Jorge Martín - Secretario

N° 53.503 Abril 25. \$ 100.-

**ORDENANZAS**

**MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA  
SAN JUAN  
CONCEJO DELIBERANTE  
ORDENANZA N° 2617**

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA  
SANCIONA:**

Artículo 1°: Exímase a los Vecinos del Barrio Las Jarillas de lo que debe abonar en concepto de los derechos de cobro por ejecución de trabajos en la vía pública (Obra de ampliación de red de gas natural) solicitado mediante el Expediente N° 5277-A-16.-

Artículo 2°: Comuníquese a quien corresponda, notifíquese, cúmplase y fecho archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia.-  
Concejo Deliberante de Rivadavia,  
22 de Marzo de 2017.-

Fdo: Dra. Verónica E. Alfaro - Presidente del  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de Rivadavia

“ Dr. Claudio Omar Vera - Vice Presidente 1°  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de Rivadavia

**MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA  
SAN JUAN  
DECRETO N° 0728**

Ciudad de Rivadavia, San Juan,  
30 de Marzo de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 1452-V-2017, y Ordenanza N° 2617 sancionada por el Concejo Deliberante Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante Municipal sanciona la Ordenanza N° 2617, con fecha 22 de Marzo de 2017.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°: Promulgar formalmente en todas sus partes la Ordenanza N° 2617, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal, de fecha 22 de Marzo de 2017.-



ARTÍCULO 2º: Comuníquese y dese copia a quien corresponda, regístrese, cumplido archívese.-

Fdo: Dr. Fabián Martín - Intendente

Municipalidad de Rivadavia

“ Raúl Jesús Ibaceta - Secretario de Obras y Servicios Públicos

Municipalidad de Rivadavia

Cta. Cte. 12.102 Abril 25. \$ 195.-

**MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA**

**SAN JUAN**

**CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA N° 2618**

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

SANCIONA:

Artículo 1º: Apruébase el Decreto N° 0663-DE-17, dictado por el Departamento Ejecutivo, por el cual se adhiere a la Resolución General N° 4006-E-17, emitida por la AFIP, formando parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo.-

Artículo 2º: Comuníquese a quien corresponda, cúmplase y fecho archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia.-

Concejo Deliberante de Rivadavia, 29 de Marzo de 2017.-

Fdo: Dra. Verónica E. Alfaro - Presidente del Concejo Deliberante

Municipalidad de Rivadavia

“ Dr. Claudio Omar Vera - Vice Presidente 1º Concejo Deliberante

Municipalidad de Rivadavia

**MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA**

**SAN JUAN**

**DECRETO N° 0719**

Ciudad de Rivadavia, San Juan,

29 de Marzo de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 1707-S-2017, y Ordenanza N° 2618 sancionada por el Concejo Deliberante Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante Municipal sanciona la Ordenanza N° 2618, con fecha 29 de Marzo de 2017.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA  
DECRETA

ARTÍCULO 1º: Promulgar formalmente en todas sus partes la Ordenanza N° 2618, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal, de fecha 29 de Marzo de 2017.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese y dese copia a quien corresponda, regístrese, cumplido archívese.-

Fdo: Dr. Fabián Martín - Intendente

Municipalidad de Rivadavia

“ Raúl Jesús Ibaceta - Secretario de Obras y Servicios Públicos

Municipalidad de Rivadavia

Cta. Cte. 12.103 Abril 25. \$ 209.-

**MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA**

**SAN JUAN**

**CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA N° 2620**

VISTO:

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

SANCIONA:

Artículo 1º: Condónase la deuda en concepto de tasas y servicios sobre inmuebles hasta el día 31 de Marzo del año 2017, que mantiene con la Municipalidad de Rivadavia, la propiedad N.C. 46/452878/00/00, ubicada en calle Comercio, Lote “B”; La Bebida.-

Artículo 2º: Comuníquese a quien corresponda, cúmplase y fecho archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia.-

Concejo Deliberante de Rivadavia, 29 de Marzo de 2017.-

Fdo: Dra. Verónica E. Alfaro - Presidente del Concejo Deliberante

Municipalidad de Rivadavia

“ Dr. Claudio Omar Vera - Vice Presidente 1º Concejo Deliberante

Municipalidad de Rivadavia

**MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA**

**SAN JUAN**

**DECRETO N° 0874**

Ciudad de Rivadavia, San Juan,

17 de Abril de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 167-T-2016 (Registro de Mesa de Entradas y Salidas Concejo Deliberante); y

CONSIDERANDO:



Que el Concejo Deliberante Municipal sanciona la Ordenanza N° 2620, con fecha 29 de Marzo de 2017. POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA  
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Promulgar formalmente en todas sus partes la Ordenanza N° 2620, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal, de fecha 29 de Marzo de 2017.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese y dese copia a quien corresponda, regístrese, cumplido archívese.-

Fdo: Dr. Fabián Martín - Intendente

Municipalidad de Rivadavia

“ Dr. Gastón Petriagnani

Secretario de Administración y Hacienda

Municipalidad de Rivadavia

Cta. Cte. 12.104 Abril 25. \$ 190.-

## EDICTOS JUDICIALES

### EDICTOS

#### EDICTO DE APERTURA CONCURSO:

El Dr. Javier Vázquez, Juez del **Juzgado Comercial Especial, en autos N° 5004, caratulados “TERESO, HÉCTOR HUGO - S/Concurso Preventivo”**, hace saber que el día 11 de Abril de 2017. I) Declaró la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Héctor Hugo Tereso, DNI 11.093.320, como categoría “B”. II) Señálase audiencia para designar síndico para el día 19 de abril del presente año a las 10,30 hs. III) 31 de julio del año 2017, fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico. Fijase el arancel que deberán pagar los acreedores en la suma de Pesos Ochocientos Seis (\$ 806,00). IV) Publíquense edictos en la forma prevista por los Arts. 27 y 28 de la L.C.. V) Ordénase la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables del deudor. VI) Fijase el día 13 de septiembre del 2017 para que el Síndico presente Informe Individual según el Art. 35 de la L.C.Q.. Señálase el día 26 de octubre del 2017 para que el Síndico presente el Informe General según el Art. 39 ibídem. VII) Fijase el día 10 de mayo del 2018 a las 10 hs. para que tenga lugar en el recinto del Juzgado la audiencia informativa, y vencimiento del plazo de exclusividad el 17 de mayo de 2018. Hágase saber que si las fechas coincidieran con días inhábiles judiciales,

asuetos, feriados, etc. se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior sin necesidad de nueva publicación.-

San Juan, 18 de Abril de 2017. Fdo. Javier A. Vázquez, Juez. Analía Petrella, Pro Secretaria Auxiliar.-

N° 53.071 Abril 19/25. \$ 1.250.-

### EDICTO

El **Juzgado Comercial Especial**, a cargo del Dr. Javier Antonio Vázquez, **en autos N° 4587, caratulados: “ORTEGA, MIGUEL ÁNGEL - S/Quiebra Indirecta Inc. de Liq. de Bienes”**, hace saber que con fecha veintidós de noviembre de 2016, habiéndose presentado el Informe Final por Sindicatura, conforme los Art. 218 y 265 Inc. 4° de la Ley 24.522, corresponde regular los honorarios a los profesionales intervinientes. San Juan, veintidós de noviembre de 2016, VISTO Y CONSIDERANDO: Por ello, Arts. 218, 265 Inc. 4, 257, 267 y 272 de la Ley 24.522, RESUELVO: I) Regular los honorarios profesionales de la sindicatura designada CPN Lydia Campiani y el síndico ad hoc propuesto, CPN Roberto Matías Segovia, en la suma de Pesos Ciento Doce Mil Ciento Sesenta y Seis (\$ 112.166). II) Regular los honorarios profesionales del letrado de la fallida, en la suma de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000).- III) Publíquense edictos por dos días en el diario de publicaciones legales, haciendo conocer la presentación del informe, el proyecto de distribución final y la presente regulación de honorarios de primera instancia, conf. Art. 218 séptimo párrafo. Protocolícese, déjese copia autorizada en autos y notifíquese.- Fdo: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez.-

N° 3077 Abril 24-25. Eximido.-

## REMATES

### EDICTO

**Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, autos N° 139.289, “TEJADA, JUAN NEMECIO Y PÁEZ, ALICIA ARGENTINA - S/Sucesorio”**, comunica que el martillero Eduardo Jesús Barbano, rematará, el **02 de Mayo de 2017, 10 hs.**, en calle Aberastain 161 Norte, Capital, San Juan, inmueble urbano N.C. 03-31-400330, inscripción de dominio Número 1710, Folio 110, Tomo 9, Año 1958, Departamento Santa Lucía, sito en calle General



Espejo 1640 Este, Santa Lucía, San Juan, con todo lo adherido y plantado, en el estado que se encuentra. Medidas y Linderos: NORTE: Lote 13 mide 10,50 m; SUR: Calle Cinco mide igual; ESTE: Lote veintitrés mide 40 m; OESTE: Lote veinticuatro mide lo mismo; Superficie: s/t y s/m 420 m<sup>2</sup>. Impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble, como así también los gastos de escrituración, eventual mensura y cuanta erogación resulte necesaria para la inscripción, serán a cargo del comprador. Mejoras: Construcción mixta; cocina-comedor, living, baño, 3 dormitorios, lavadero y estar, patio lateral; departamento al fondo con cocina-comedor, 2 dormitorios y baño. Ocupado por coherederos Juan Carlos Tejada, Stella Maris Tejada y familia e inquilino Dopazo (no exhibe contrato). Deudas: Rentas deuda al 22/9/2016 \$ 452,22. Municipalidad de Santa Lucía: deuda desde 2001/06 hasta 2016/10: \$ 7.934,24. OSSE deuda al 21/9/16 \$ 152,30. Condiciones: Base: \$ 63.495,02 (o sea 2/3 de valuación fiscal actualizada), dinero de contado y mejor postor, 10% seña más comisión martillero (3%) en el acto de la subasta, saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta con depósito judicial a la orden del Juzgado, como perteneciente a la causa, con prevención que si no lo hace perderá las sumas entregadas y se considerará postor remiso. Visitas al inmueble: coordinar con martillero de Lunes a Viernes de 8 hs. a 12 hs. (155066939).-

Publíquense edictos tres días. Fdo: Dra. María Elena Videla, Juez. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

Nº 53.444 Abril 21/25. \$ 900.-

### EDICTO

**Primer Juzgado Civil, autos Nº 13.689/2, caratulados: “ROBLEDAL, JUSTO JOSÉ ALFREDO - Sucesorio - S/Incidente de Ejecución Honorarios Promovidos por Dra. Nelly Lanteri”,** martillera Paula Tejada, calle Aberastain Nº 1066 Sur, Capital, el día **27 de Abril del 2017, a las 10 horas**, rematará el inmueble ubicado en Avda. Córdoba Nº 990 Oeste, Capital, Inscripto RGI Folio Real Matrícula 01-08539, Año 2000, Lote Nº 2, con N.C. Nº 01-50-475435, con Plano Mensura Expte. Nº 1-22327-98 con 37,15 mtrs. frente por 100,77 mtrs. fondo; Superficie Total s/mensura: 3.753,64 mtrs.2. y s/título: 3.6012,36 mtrs.2. Deudas DGR \$ 26.287,21 (al 10-09-2013) más \$ 11.291,11 (al 7-12-2016); OSSE \$ 479,26 (al 16-02-2017); Municipalidad Capital \$ 18.539,85 (al 02-02-2017). Avalúo Fiscal: \$ 457.707,95. Condiciones: Base del Avalúo Fiscal 2/3 \$ 305.138,62; dinero de contado y al mejor postor, con

todo lo clavado y adherido al suelo, debiendo depositar el comprador el 10% del precio, más el 3% comisión martillero, y el saldo dentro de cinco días de aprobada la subasta. Impuestos, tasas, servicios y gastos de inscripción ante el Registro Inmobiliario a cargo comprador. Se encuentra desocupado. Informes: Secretaría Juzgado y Martillero.- Publíquense edictos por dos días en diario local y Boletín Oficial. Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 21 de Abril de 2017. Hugo Ricardo Lucero, Oficial Mayor -Actuario-Firma Autorizada.-

Nº 53.090 Abril 24-25. \$ 350.-

## RAZÓN SOCIAL

### EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos Nº 20.594, caratulados: “GENESIS MINERALS (ARGENTINA) S.A. - S/Aumento de Capital”,** se ha ordenado publicar por un día en el Boletín Oficial el Aumento de Capital de la firma GENESIS MINERALS (ARGENTINA) S.A.. Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 11-06-2014, los accionistas por unanimidad resolvieron aumentar el capital social a Pesos Doscientos Cincuenta Mil.- San Juan, Abril de 2017. Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 53.508 Abril 25. \$ 75.-

### EDICTO

**Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio, **autos Nº 20.972, “Diseños en Maderas SRL - S/Cesión de Cuotas”,** ordena publicar por un día edicto respecto de cesiones de cuotas sociales conforme actas de fechas 02/03/2017 y 04/03/2017 donde el socio Mariela Laura Reta, cede a Alberto Alonso, 300 cuotas sociales y a Rodrigo Alonso, 300 cuotas sociales. Igualmente se acuerda un aumento de capital mediante capitalización de cuenta Ajuste de Capital por \$ 774,16 y de cuenta Otras Reservas por \$ 198.925,81. Asimismo respecto de las modificaciones del contrato social: Cláusula SEXTA: El capital social de la sociedad se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) dividido en doscientas (200) cuotas de capital de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una; totalmente suscriptas e integradas en dinero en efectivo y en la siguiente proporción: Ciento ochenta (180) cuotas sociales para el socio Sr. Alberto Domingo Alonso y Veinte (20) cuotas sociales para el socio Rodrigo Alonso. Esto representa un noventa por ciento (90%) del capital social para el Sr. Alberto



Alonso y el diez por ciento (10%) restante para el Sr. Rodrigo Alberto Alonso, del capital social. Lo mencionado representa o equivalen a la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000) para el Sr. Alberto Alonso y Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) para el Sr. Rodrigo Alonso del capital social. Cláusula SÉPTIMA: La administración de la sociedad estará a cargo del Socio Sr. Alberto Domingo Alonso, DNI 10.031.302, revistiendo el cargo de gerente y teniendo amplias facultades de administración y representación legal de la sociedad, obligando a la sociedad con su sola firma. Durará en sus funciones mientras los socios no dispongan lo contrario.- San Juan, Abril de 2017. Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 53.487 Abril 25. \$ 270.-

### EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en auto N° 20.475, caratulados: "El Cerrillo S.R.L. - S/Gerente - Modificación de Contrato Social"**, se ha ordenado publicar el siguiente edicto: Por acta social de fecha 30/06/2016, se ha resuelto modificar el artículo quinto del contrato social de El Cerrillo S.R.L., CUIT: 30-70867018-5, quedando redactado de la siguiente manera: QUINTA: Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de una gerencia unipersonal integrada por un socio, el que revestirá la calidad de gerente, quien podrá actuar con el uso de la firma social precedida del sello correspondiente. La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en fianza a favor de terceros, salvo acuerdo expreso de los socios. Para los fines sociales, la gerencia en la forma indicada precedentemente podrá: a) Operar con toda clase de bancos y/o cualquier otra clase de entidad o institución de crédito o financiera; b) Otorgar poderes especiales o generales a favor de cualquiera de los socios o de terceras personas para representar a la sociedad en las cuestiones administrativas y/o judiciales de cualquier fuero o jurisdicción; c) Tomar dinero en préstamo, garantizado o no, con garantías reales o personales, aceptar hipotecas y/o prendas, constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar o vender bienes muebles, inmuebles o semovientes, adquirir y ceder derechos, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier otro contrato de otra naturaleza; d) Realizar todos los actos previstos en el

Art. 1881 del Código Civil Argentino y Art 9 del Decreto Ley 5965 del año 1973. La sociedad podrá ser representada por el socio gerente en forma personal ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluso Administración Federal de Ingresos Públicos, Municipalidades, Registro de Crédito Prendario, Ministerios, Secretaría de Estado, Tribunales o cualquier otra repartición. Para disponer o gravar bienes inmuebles de la sociedad o constituir fianza a favor de terceros, se requerirá la autorización expresa de la sociedad dada mediante el acta respectiva.- Se designa Socio Gerente: Elio Alejandro Andrade, CUIT 20-21359448-7.- Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 53.489 Abril 25. \$ 360.-

### EDICTO

Por disposición de **Sr. Juez Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 20.656, caratulados "FERCEL S.R.L. - S/Inscripción de Contrato Social"**, C.U.I.T N°:30-71546909-6, se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial. La inscripción del contrato social de la sociedad FERCEL S.R.L., cuyos socios son Sr. Ricardo César Hierrezuelo, DNI: 13.487.671, argentino, mayor de edad, casado, de profesión comerciante, nacido el 21 de noviembre del año 1959 con domicilio real en calle Esteban Echeverría 312 Norte, Capital, Provincia de San Juan; y la Sra. Mabel Mónica Orelo, DNI N°: 14.711.716, argentina, mayor de edad, casada, de profesión docente, nacida el 29 de octubre de 1961, con domicilio real en calle Esteban Echeverría 312 Norte, Capital, Provincia de San Juan.- Que en fecha 29 de Septiembre del año 2016 convinieron en constituir la presente sociedad denominada FERCEL S.R.L., con domicilio en la jurisdicción de San Juan.- Cuyo objeto social según cláusula TERCERA, es dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociados a terceros o subcontratando con terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero las siguientes actividades: 1) Compra y venta, por mayor y menor de productos de marroquinería, ropa femenina y masculina, calzados en general, perfumería. TERCERA BIS: A los efectos de lograr el objeto, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades sin que esta enunciación sea limitativa, sino meramente enunciativa: Efectuar inversiones financieras mediante aporte de capitales e inversiones, en moneda nacional o extranjera, bienes muebles o inmuebles, a particulares o a empresas constituidas o a constituirse



para negocios en curso o a realizarse, participaciones en sociedades de responsabilidad limitada, y en cualquier asociativa o agrupamiento empresario autorizado por ley, como así mismo la compra, venta, permuta o tenencia de todo tipo de títulos, bonos, acciones, debentures, obligaciones negociables, constitución y transferencia de mutuos con o sin hipotecas u otras garantías reales o personales, otorgamiento de créditos y financiaciones en general, propias o de terceros, con o sin garantía real, corto o largo plazo, con expresa exclusión de operaciones previstas por la Ley 21.526 y otras que requieran el concurso público, pudiendo así mismo prestar cualquier tipo de servicios, mandatos y representaciones vinculado a las actividades financieras y de inversión, ejecutar operaciones de leasing, de exportación e importación de bienes, presentarse en licitaciones públicas y/o privadas e inscribirse como proveedor del estado ya sea nacional, provincial y/o municipal, sin que esta enunciación sea limitativa.- El plazo de duración de la sociedad es de 50 años a partir de su constitución.- El capital social de la presente está compuesto con un monto de Pesos Cien Mil (\$ 100.000).- La administración según acta complementaria, estará a cargo del socio gerente Sr. Ricardo César Hierrezuelo, DNI N° 13.487.671.- La fecha de cierre del ejercicio de la presente sociedad es el treinta de Junio de cada año.-

Domicilio Social: Esteban Echeverría 312 Norte, Capital, San Juan.-

Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 53.490 Abril 25. \$ 500.-

## **SUCESORIOS**

### **EDICTO**

**Primer Juzgado Civil**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. VALDEZ, PETRONILA ALICIA **en autos N° 160.070, caratulados “VALDEZ, PETRONILA ALICIA - S/Sucesorio”**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc. C.C.).- Fdo.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 5 de Abril de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 53.485 Abril 25/27. \$ 60.-

### **EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANGELA GRICELDA BLANCO, **en autos N° 160.300, caratulados: “BLANCO, ANGELA GRICELDA - S/Sucesorio”**.

Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 18 de Abril de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 53.484 Abril 25/27. \$ 60.-

### **EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OLINDA ESPERANZA LARA, **en autos N° 159.241, caratulados: “LARA, OLINDA ESPERANZA - S/Sucesorio”**.

Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 18 de Abril de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 53.500 Abril 25/27. \$ 60.-

### **EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CASIANO TELLO, **en autos N° 160.258, caratulados: “TELLO, CASIANO - S/Sucesorio”**.

Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin



perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.

San Juan, 18 de Abril de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 53.501 Abril 25/27. \$ 60.-

### EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ZALAZAR, MARIA SEGUNDA LUCILA D.N.I. N° 5.282.392; BORCINI VDA. DE ZALAZAR, MARÍA LUCILA L.C. N° 788.844 y ZALAZAR, VICENTE EMILIO L.E. N° 3.109.672 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 155.559, caratulados "ZALAZAR, VICENTE EMILIO; BORCINI, MARIA LUCIA Y ZALAZAR, MARÍA SEGUNDA LUCILA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.-

Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 5 de Abril de 2017. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 53.507 Abril 25/27. \$ 60.-

### EDICTO

**Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a, SILVA, JUAN CARLOS **en autos N° 5227/16, caratulados "SILVA, JUAN CARLOS - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación,- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvó los que correspondieren a ferias judiciales. -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.

25 de Mayo, San Juan, 4 de Abril de 2017. Dr. Guillermo Rahme Quattropiani, Juez de Paz Letrado, 25 de Mayo.-

N° 53.493 Abril 25/27. \$ 60.-

### EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Ullum**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORNEJO, ORFILA DELIA y MOLINA, CELESTINO SIXTO **en autos N° 3042, caratulados: "CORNEJO, ORFILA DELIA Y MOLINA, CELESTINO SIXTO - S/Sucesorio"**, para que se presenten y hagan valer sus derechos. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme al Art. 2293 del Código Civil y Comercial de la Nación. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, Ullum, 10 de Abril de 2017. Dr. Octavio Caballero, Juez de Paz Subrogante.-

N° 53.486 Abril 25/27. \$ 60.-

### EDICTO

**Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete**, **en autos 20.497-B, caratulados "QUIROGA, ENRIQUE FREIN y VÁZQUEZ, ANGELA GRICELDA S/Sucesorio"**, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de los causantes, la resolución que así lo ordena : San Juan, Caucete, 07 de Marzo de 2017. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Fdo: Dr. Guillermo Rahme Quattropiani, Juez Subrogante. Dr. Mariano Juárez Prieto, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 53.491 Abril 25/27. \$ 60.-

### EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CLARA NOLASCO, **en autos N° 160.251, caratulados "NOLASCO, CLARA - S/Sucesorio"**.- Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 17 de Abril de 2017. Mario Ignacio Díaz, Actuario.-

N° 53.496 Abril 25. \$ 60.-

### EDICTO

El **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. BRIZUELA, JUANA



RAMONA, D.N.I. N° 8.089.977, en autos N° 159.647, caratulados: "BRIZUELA, JUANA RAMONA - S/Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 19 de Abril de 2017. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-  
N° 53.504 Abril 25. \$ 60.-

**EDICTO**

El Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ANTONIO VILLALOBO, D.N.I. N° 6.743.882, en autos N° 159.246, caratulados: "VILLALOBO, ANTONIO - S/Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

San Juan, 19 de Abril de 2017. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

N° 53.497 Abril 25. \$ 60.-

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en autos N° 39.756, "TRIGO, CELSO EDMUNDO - S/Sucesorio", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante CELSO EDMUNDO TRIGO, D.N.I. N° 6.769.730. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 8 de Marzo de 2017. Dr. Pablo Nicolás Oritja, Juez.-

N° 53.466 Abril 24/26. \$ 60.-

**EDICTO**

El Juzgado de Paz Letrado del departamento de San Martín, Provincia de San Juan, en autos N° 2803/16, caratulados "SÁNCHEZ, JORGE NÉSTOR - Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SÁNCHEZ, JORGE NÉSTOR. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia difusión. (El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computa en días corridos, salvo lo que correspondieren a ferias judiciales -Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 988-O).- San Juan, 31 de Marzo de 2017. Dr. Gerardo Norberto Johnson, Juez de Paz Letrado, San Martín.-

N° 53.479 Abril 24/26. \$ 60.-

**EDICTO**

El Juzgado de Paz Letrado de Albardón, en autos N° 8749/16, caratulados "GIMÉNEZ ARRÁEZ, JUAN Y WAUTERS, ROSALÍA - S/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Giménez Arráez y Rosalía Wauters, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, plazo que comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario Local. San Juan 26 de Septiembre de 2016. Fdo: Dra. Mabel Susana López, Juez.-

N° 53.437 Abril 24/26. \$ 60.-

**EDICTO**

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VALLECILLO y de FRANCISCA ROSA ROSAS, en autos N° 16.497, caratulados: "VALLECILLO, MANUEL Y ROSAS, FRANCISCA ROSA - S/Sucesorio".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 16 de Marzo de 2017. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-

N° 53.465 Abril 24/26. \$ 60.-

**EDICTO**

El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 160.565, caratulados "BRISIGUELLI MADCUR, ANA PAULA - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA PAULA BRISIGHELLI MADCUR. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 21 de Abril de 2017. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 53.476 Abril 24/26. \$ 60.-

**EDICTO**

El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 159.712, caratulados "GUTIERREZ DE SANTIAGO, FRANCISCA Y SANTIAGO ALTEA, CRISTOBAL JOSE - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA GUTIERREZ DE SANTIAGO Y CRISTOBAL JOSE SANTIAGO ALTEA. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 6 de Abril de 2017. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 53.456 Abril 24/26. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 158.847, caratulados "ELIZONDO, JOSE MARIO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIO ELIZONDO. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 22 de Diciembre de 2016. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 53.454 Abril 24/26. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 159.521, caratulados "RUIZ, JOSE GUILLERMO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GUILLERMO RUIZ. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 22 de Marzo de 2017. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 53.452 Abril 24/26. \$ 60.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FLORES, RAMON Y RODRIGUEZ DE FLORES, MARIA ROSA en autos N° 159.437, caratulados "**FLORES, RAMON Y RODRIGUEZ DE FLORES, MARIA ROSA - S/Sucesorio**". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc. C.C.).- Fdo.: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 5 de Abril de 2017. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 53.432 Abril 21/25. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OLGA MERCEDES CODON, en autos N° 160.341, caratulados: "**CODON, OLGA MERCEDES - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 104.266)**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme

Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 6 de Abril de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 53.427 Abril 21/25. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANA CONCEPCIÓN RUSSO Y SECUNDINO REINALDO CARDOZO, en autos N° 160.161, caratulados: "**RUSSO, ANA CONCEPCIÓN Y CARDOZO, SECUNDINO REINALDO - S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por seis días en Boletín Oficial. Eximido de sellado. San Juan, 17 de Abril de 2017. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 3076 Abril 21/28. Eximido.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. BOCCHI, ANTONIO D.N.I. N° 6.751.260 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 159.866, caratulados "**BOCCHI, ANTONIO - S/Sucesorio**". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 31 de Marzo de 2017. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 53.448 Abril 21/25. \$ 60.-



**EDICTO**

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 160.294, caratulados "ATENCIO, BAUTISTA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ATENCIO, BAUTISTA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 12 de Abril de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-  
N° 53.436 Abril 21/25. \$ 60.-

**EDICTO**

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 160.093, caratulados "PAEZ, VANESA ROSANA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de PAEZ, VANESA ROSANA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 30 de Marzo de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-  
N° 53.416 Abril 21/25. \$ 60.-

**EDICTO**

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 158.114, caratulados "JOFRE, AIDA PAULINA Y GORDILLO, AURELIANO TEODORO - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de JOFRE, AIDA PAULINA Y GORDILLO, AURELIANO TEODORO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 10 de Abril de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-  
N° 53.428 Abril 21/25. \$ 60.-

**EDICTO**

Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. CAYETANO ARCHERITO, D.N.I 6.730.721 y de CARMEN FULLANA, DNI 8.079.482, en autos N° 159.505, "ARCHERITO, CAYETANO Y FULLANA, CARMEN - S/Sucesorio", para para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárase que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.- Publíquese edictos por tres días. San Juan, Abril de 2017. Dr. Javier Vázquez, Juez Subrogante. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-  
N° 53.420 Abril 21/25. \$ 60.-

**EDICTO**

El Séptimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAFAEL MIGUEL VELASCO, en autos N° 159.932, caratulados: "VELASCO, RAFAEL MIGUEL - Sucesorio". El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conforme Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037 (Ley 988-O) y sus modificatorias.- Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 19 de Abril de 2017. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-  
N° 53.443 Abril 21/25. \$ 60.-

**EDICTO**

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCIÓN ANGELICA RAMOS, en autos N° 16.321, caratulados: "RAMOS, CONCEPCIÓN ANGELICA - S/Sucesorio".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 6 de Febrero de 2017. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-  
N° 53.447 Abril 21/25. \$ 60.-

**EDICTO**

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARTHA LUCÍA HERRERA, en autos N° 16.322, caratulados: "HERRERA, MARTHA LUCÍA - S/Sucesorio".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 07 de Febrero de 2017. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-  
N° 53.446 Abril 21/25. \$ 60.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....\$	2.315,00
Impresiones.....\$	13.000,00
Venta Boletines Oficiales.....\$	420,00
<b>Total.....\$</b>	<b>15.735,00</b>

24-04-17